

ser descendido... Francisco Acosta, Paquito, líder obrero recién liberado de Carabanchel y de las condenas del 1.001, Nicolás Salas, un periodista y escritor cada vez más comprometido con la lucha andaluza por salir del subdesarrollo, Antonio Cascales, un técnico publicitario experto en sociología electoral y autor de un libro nada promotor americano sobre las elecciones presidenciales en Estados Unidos, Luis Urufuella, abogado, que en su conferencia «Andalucía como ámbito de solidaridad» había expuesto en el mes de marzo las bases ideológicas del nuevo regionalismo andaluz, democrático y solidario; Manuel Barrios, el novelista de «La espuma» y «Epitafio para un señorito», cuando a puñaladas de silencio y de odio por la oligarquía andaluza.

El programa pues, se prometía sabroso. No me atrevo a asegurar que tanto como José María García en «La hora veinticinco» o que el dominical transistor en la oreja del «Carrusel deportivo», pero sí puedo decir que Radio Sevilla iba a tener aquella noche una elevada y cualificada audiencia. Audiencia que se tuvo que conformar con escuchar llamando a casa de la no autorización administrativa del programa.

En definitiva, el caso del programa andaluz de Radio Sevilla interesa por dos cosas: por cuanto la radio española está queriendo avanzar y por cuanto han estado obviamente los deseos de la audiencia. La radio quiere reflejar la realidad del país, pero no puede. Regula la dicta por disposiciones de guerra, es como si en prensa nos hubiéramos quedado con la Ley de 1938. Para la radio española sí que la guerra no ha terminado, y un estricto cumplimiento de la ley imposibilita cualquier juego a un medio tan importante. Porque la ley de guerra que regula la radio en España concede el monopolio de la información a Radio Nacional de España; a las emisoras privadas sólo les deja campos marginales, como son los deportes, la información local y esas tan ambiguas y tan estilo años cua-

renta que en la letra jurídica se llama «las variedades». (Realmente, un coloquio sobre Andalucía a base de don Alfonso de Cossío y de Paquito Acosta difícilmente puede encajarse en el apartado de «variedades».)

«Estamos imposibilitados de cualquier avance por una ley de guerra —me decía un profesional andaluz de la radio, comentando el caso del coloquio en Radio Sevilla—. El medio está vugulado y sólo a base de jugarle el bigote todos los días puedes hacer radio.»

La vugulación, si se cumple la ley estrictamente, puede llevar a que las Delegaciones Provinciales de Información y Turismo hayan de escuchar previamente todas y cada uno de los programas: del número premiado hoy en el cupón pro ciegos al Tenerife, 2; Rayo Vallecano, 1, pasando por la cartelera de espectáculos, y el 00000000, señores, 000000 espléndido de Pirri cuando se cumple el minuto treinta y dos de la segunda parte. Esto es, que el mayor atractivo del medio, como es la simultaneidad, puede quedar en cualquier momento cercenado si se aplica lo que marca la tabla. Hay una literatura de la ley que el uso ha superado, pero que en cualquier momento, a modo de reprimenda administrativa, puede volver atrás. De aquí que la radio sea un medio realizado por unos profesionales frustrados ante la infructuización de cuanto tienen a su alcance.

Por otro lado, la radio responde siempre a los deseos de la audiencia. Que hayan desaparecido los programas de discos del oyente, los concursos cara al público de los años cincuenta es todo un sintoma de la evolución de la sociedad española. Como es otro sintoma la misma irrupción, a pesar de la literalidad de la ley, de programas sobre los problemas de cada día, sobre la marcha real del país.

La radio, evidentemente, quiere cambiar, como reflejo del país que debe ser. Pero a algunas emisoras, como a Radio Sevilla, no las dejan. ■ ANTONIO BURGOS.



Vista del canal Shiangtung, de 45 kilómetros de longitud, que cruza los distritos de Yunshao y Yungshan, en la provincia de Fochien. Este canal, construido en dos años durante la Revolución Cultural, está montado sobre puentes de doble curvatura.



Puente de Castañón, sobre el Ebro. Su autor es el ingeniero español Carlos Fernández Casado, uno de los mayores especialistas españoles.

ro español Carlos Fernández Casado, depurado después de la guerra y uno de los mayores constructores de puentes que tenemos en España, que se jubila ahora tras ejercer durante cincuenta años la docencia como profesor de Geología. En el salón, bajo la presidencia de la bandera roja y guinda española y de la bandera roja de la República Popular China, hablaron el embajador Chen, el agregado Tung, el presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, señor Fernández Ordóñez, y los señores Manuel Garrigues, José Torán, Juan Arespácocheaga, Cleminé Sáez y José Antonio Jimenez Salas.

Lo principal en la clausura del homenaje a Casado fue, no obstante, la exhibición de un documental chino de carácter didáctico, llamado «Puentes de doble curvatura» y producido por el Estudio Científico y Educativo de Shangai, donde se nos cuenta el proceso de construcción de este tipo de puentes desde que se construyó el primero, en el distrito de Wuhsi, al Sur del río Yangtsé, hasta que comenzaron a proliferar por toda la geografía china. Hoy son más de 12.000 los puentes de doble curvatura construidos, con una longitud de más

de 350.000 metros en 17 provincias, municipalidades y regiones autónomas como Kiangsi, Junán y Kwansí. Bajo el impulso de la Revolución Cultural —que fue cuando se construyó el primer puente de Wuhsi— «los puentes de doble curvatura han crecido en todas las regiones al Sur del Yangtsé como las cañas de bambú después de una lluvia primaveral».

Lo primero que se plantea en el documental es el porqué de la construcción de este tipo de puentes: «Con el vigoroso desarrollo de la construcción del socialismo, se poseen en funcionamiento más máquinas agrícolas y el transporte se hace más pesado cada día que pasa. Por ello se hacen necesarios más y mejores puentes para hacerlos frente a esa creciente demanda».

Enfrentados con ese problema, los trabajadores de puentes y campesinos, junto con cuadros y técnicos, iniciaron una investigación con múltiples análisis en base a muestras de puentes de arco antiguos y modernos. Nos cuenta el film como el pueblo trabajador de la antigua China construyó con piedras y ladrillos unos resistentes puentes de arco, «producto de la solidaridad y la inteligencia del pueblo y de

MADRID

Puente hispano-chino

Se han puesto algunas de las piedras de un puente de amistad entre China y España. Al menos, la frase «puente cultural entre nuestros pueblos» resonaba de boca en boca y fue varias veces repetida por más de uno de los oradores en un acto que se ha celebrado en la Escuela de Caminos de la Ciudad

Universitaria, organizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Entre los asistentes, el embajador de la República Popular China en Madrid, señor Chen Chao-yuan, y el agregado cultural chino, señor Tung Pi Li.

Se trataba de la clausura de una exposición de homenaje al ingenie-

la experiencia adquirida a través de siglos de prácticas». En Wuhsi, los trabajadores encargados de la construcción del puente captaron la esencia de la estructura de los antiguos puentes de arco y sobre esa base construyeron un modelo de puente.

El proceso de experimentación científica realizado les demostró que los puentes de arco son mucho más resistentes al peso que otros tipos de puentes. Entonces se plantearon: «Si hemos comprobado que el arco longitudinal es capaz de soportar un gran peso, ¿por qué no le añadimos a éste un arco transversal con el fin de hacer aun mayor la capacidad del puente?». Los experimentos dieron resultados positivos, demostrando que la capacidad de un puente con arcos longitudinal y transversales es mucho mayor que la de un puente que tenga sólo arco longitudinal.

Además de tener más resistencia al peso que otros puentes, los de doble curvatura —que así se llaman cuando tienen arcos transversales— son de construcción sencilla, permitiendo la incorporación de grandes masas a esas tareas. En un puente de doble curvatura se utilizan apenas la madera y el acero, insustituibles tradicionalmente en este tipo de obras. El puente de doble curvatura reduce en un 60 por ciento el consumo de acero, en comparación con un puente de hormi-

gón. Así se ahorran recursos del Estado como el acero, el cemento o la madera, explotándose a fondo, en su lugar, los recursos locales.

La construcción de los puentes de doble curvatura se lleva a cabo mediante piezas prefabricadas de distinta forma y tamaño, que pueden montarse y desmontarse a voluntad. El montaje no requiere de especialistas, sino que puede hacerlo cualquiera con un mínimo de aprendizaje, de tal manera que «se pone en pleno juego la iniciativa de las grandes masas en la construcción de puentes en gran escala». En el pasado, solamente equipos especializados podían construir puentes de gran tamaño. Hoy esa tarea es perfectamente realizable por millones de campesinos.

Las piezas prefabricadas son de tamaño suficiente para preservar el monolitismo y la calidad del puente. Cerca del lugar donde se construye, se instalan talleres de prefabricación de piezas, ahorrándose así gastos de transporte.

«La utilización del puente de doble curvatura es cada vez mayor —concluye la película que comentamos— debido a su conformidad con la línea general de la construcción del socialismo. Con su evolución se ha acelerado la marcha de la construcción de puentes en China, lo cual a su vez ha promovido el desarrollo de la industria y la agricultura». ■ **ANTONIO FERNANDEZ LERA.**

GRANADA

La Historia hecha solar

● El antiguo edificio granadino que en tiempos albergó a la Sociedad Económica de Amigos del País está quedando convertido en solar. Situado en la calle Duquesa, este edificio era, por un lado, el símbolo de una cierta idea de España; la reformadora mantenida por las Sociedades Económicas de Amigos del País; por otro, arquitectónicamente, significaba una recreación culta de elementos populares, característicos de la región, y como tal fue alabada en su día por don Manuel Gómez Moreno. Como se ve, el interés era doble.

Los intentos realizados para salvar el edificio y evitar así esta pérdida del carácter histórico granadino vienen de lejos. El 21 de diciembre de 1972, los miembros del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada hicieron público un escrito donde lamentaban la destrucción de edificios de carácter histórico-artístico, la desaparición de espacios urbanísticos históricamente definidos y la irracionalidad que se observaba en la construcción de nuevos espacios habitables. Allí se indicaba cómo este hecho, por desgracia generalizable a casi todo el conjunto del país, revestía especiales circunstancias de gravedad en el caso granadino, y se llamaba la atención sobre

el caso que ahora tratamos. (Ahi están los casos del Carmen de los Mártires, de la Huerta de San Vicente, etcétera).

La iniciativa de demolición venía, según el Departamento citado, de la propia Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia. El delegado ministerial respondió «que no existe hasta la fecha el propósito de demoler dicho edificio, propiedad del Ministerio, ni está resuelto nada sobre el uso a que va a ser destinado. Todos los comentarios que al respecto aparecen en dicha carta son meras suposiciones sin base real alguna» («Ideal», 23 de diciembre de 1972).

«La prueba de que, por desgracia, los miembros del Departamento tenían razón al exponer sus temores, está en el hecho de que en estos momentos la casa se encuentra casi totalmente demolida para construirse en su solar, según parece, las oficinas de la Delegación y la residencia del delegado», contesta ahora en otra carta don José Manuel Pita Andrade, que escribe en su nombre y en el de sus compañeros de Departamento. En este escrito se dice también: «La perplejidad que produce la demolición de la casa de la Sociedad Económica de Amigos del País es mayor si se piensa

que hace unos años, el Ministerio de Educación y Ciencia expresó claramente el propósito de utilizar, tras las pertinentes obras de consolidación y adaptación, los edificios de valor histórico-artístico como sedes de sus Delegaciones Provinciales». Y luego, tras señalar cómo el edificio debería de haber

sido restaurado, siguiendo el ejemplo de lo que se ha hecho en casos semejantes con obras más recientes del siglo XIX, termina: «la conservación de la casa de la Sociedad Económica de Amigos del País resultaba inexcusable. Un mínimo respeto a la Historia y al acervo monumental de Granada así lo exigían». ■

Universidad y empresa privada: Las razones de un escrito

● Los alumnos de la Politécnica madrileña andan estos días de cabeza. ¿Motivo? Tratan de recoger el mayor número posible de firmas —ya van por las tres mil trescientas, incluidos profesores y catedráticos— para colocarlas al pie de un escrito de protesta contra el artículo 8.º del Proyecto de Ley de Relaciones Laborales, que deberá discutirse en breve en las Cortes.

El artículo 8.º del citado proyecto reza así: «Los trabajadores con título de formación profesional, al menos de segundo grado, o de nivel universitario o similar, podrán concertar contrato de trabajo en prácticas, para su perfeccionamiento profesional en los términos que fijan las Ordenanzas Laborales, respetándose, en todo caso, las normas siguientes: a) El contrato se pactará siempre por escrito, con expresión de sus condiciones, y no tendrá una duración superior a los dos años. b) El trabajador tendrá derecho a los beneficios de la Seguridad Social, excepto a la prestación por desempleo, así como a la expedición por la empresa de un certificado en el que consten la duración y la naturaleza o características del trabajo realizado, y el aprovechamiento docente obtenido. c) La retribución será adecuada a los horarios y puestos de trabajo que se les asignen». (Los subrayados son nuestros.) El artículo tiene un segundo apartado que hace referencia a los estudiantes de formación profesional de tercer grado, así como a los del segundo y tercer ciclos universitarios, que podrán igualmente «realizar contrato de trabajo en prácticas en los términos indicados, aunque en su caso» la jornada será continuada, con una duración máxima de treinta horas semanales, con la posible reducción proporcional en su retribución».

De los dos apartados, es el primero el más directamente atacado por los firmantes del escrito: afecta, como hemos visto, a los que ya han terminado alguno o todos los ciclos de la enseñanza universitaria o profesional y están, por lo tanto, en posesión de un título que debería facultarles, al menos en teoría, para entrar a trabajar en una empresa con los mismos derechos en cuanto a periodo de prueba, Seguridad, vacaciones, etcétera, que cualquier otro trabajador de su misma categoría profesional.

Decimos en teoría, pues, de aprobarse el proyecto de ley se puede pronosticar desde este momento que serán contadísimo los casos en que todo ruede así.

En efecto, al colocar al titulado al margen de la reglamentación ordinaria, el artículo 8.º permite a la empresa prolongar durante nada menos que dos años su periodo de aprendizaje y asignarle libremente un sueldo que estará, naturalmente, por debajo, e incluso a veces muy por debajo, del exigible en circunstancias normales.

La empresa privada dispone así de una abundante mano de obra cualificada, auténtico «ejército de reserva», al que podrá recurrir en cualquier momento y del que se podrá desembarazar con igual facilidad sin que al trabajador le quede al menos el magro consuelo del seguro de desempleo.

Si a pesar de todo el «profesional-aprendiz» logra superar satisfactoriamente (para la empresa, se entiende) ese largo periodo de prueba, podrá ver premiados sus esfuerzos ya con el ingreso definitivo en plantilla, ya con la obtención de ese certificado al que alude el proyecto de ley y en el que constará el «aprovechamiento docente» obtenido.

Ahora bien, ¿con qué razón, sobre qué bases y según qué criterios va a juzgar la hipotética empresa al «aprendiz» licenciado? Esta posible práctica, arguyen los autores del escrito, constituye una «injerencia inadmisibles del sector privado en la enseñanza». Y es precisamente en este punto, que enlaza con el apartado segundo del artículo, el que hace referencia al estudiante en prácticas, donde radica el auténtico nudo gordiano del asunto.

Es evidente —todo el mundo lo reconoce— la devaluación que está sufriendo la titulación universitaria en el mercado de trabajo, devaluación explicable, en primer lugar, por el desfase entre las necesidades de una industria cada vez más especializada y dependiente en cuanto a tecnología del exterior, por un lado, y unos métodos educativos propios en creciente anquilosamiento, por otro.

Ocurre que el estudiante aprende en la universidad técnica o métodos que muchas veces no llegará nunca a aplicar en su vida profesional,